



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 AGO 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 45/2012, caratulado: "S/CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 81/2012 se autorizó la contratación de la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Profesionales afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas- o la Secretaria Contable a través de la elaboración de preinformes técnicos, ello de conformidad con las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 27.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de SEIS (6) meses a partir del día siguiente al de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que mediante Resolución Plenaria N° 241/12 se deja sin efecto el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 27, celebrado por este Órgano de Control con la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, D.N.I. N° 17.454.533, a partir del día 1° de Agosto de 2012.

Que la Sra. Mabel Cristina BOGUNOVICH ha presentado factura tipo B N° 0001-00000004 correspondiente a los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01/07/12 y el 31/07/12, a excepción de CINCO (5) días no laborables por cuestiones personales y por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 11.666,66).

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Auditor Rodolfo ROJAS, en Informe Técnico N° 220/12, obrante a fojas 181, la Sra. Mabel Cristina BOGUNOVICH, ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

././12



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación de servicios, efectuada por la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 27 del Tribunal de Cuentas por el período comprendido entre el 01/07/2012 al 31/07/2012, con excepción de CINCO (5) días, en concepto de honorarios profesionales. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000004 de fecha 01/08/2012, a la Ing. Mabel Cristina BOGUNOVICH, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 11.666,66), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274 - - /2012.-

TCP
Confeccionó
Controló
Concedió

[Handwritten Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia